

Nº EXPEDIENTE: 001-057373  
FECHA DE LA SOLICITUD: 27 de mayo de 2021  
FECHA DEL DOCUMENTO: 10 de junio de 2021

NOMBRE: [REDACTED]  
NIF: [REDACTED]  
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 27 de mayo de 2021, tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Sanidad, su solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información pública y Buen gobierno, solicitud que quedó registrada con el número 001-057373.

Con fecha 01 de junio de 2021, esta solicitud se recibió en la Dirección General de Salud Pública, fecha a partir de la cual comienza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, para su resolución.

Una vez analizada su solicitud, esta Dirección General resuelve conceder el acceso a la información y de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 apartado 3 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, indicarle que las Recomendaciones relativas a, como indica en su solicitud "un regreso seguro al colegio" se encuentran publicadas en el portal web del Ministerio de Sanidad. Le facilitamos a continuación el acceso a través del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos.htm>

Puede consultar los documentos e informes en el apartado "Actuaciones en el contexto de la respuesta a la Covid-19 por ámbitos, colectivos y grupos" [Ámbito educativo]

Con respecto al uso de la mascarilla, en *Procedimiento y medidas para la prevención y el control de la infección*, puede consultar las "Recomendaciones sobre el uso de mascarillas en la comunidad en el contexto del COVID-19", que incluye una prolija bibliografía al respecto.

Acerca de las cuestiones que plantea sobre la vacunación, también goza de una extensa información y bibliografía, que puede consultar si accede a través del siguiente enlace:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/vacunaCovid19.htm>

En relación a las preguntas referidas a los datos epidemiológicos le comunicamos que se ha realizado un estudio de seroprevalencia: "ESTUDIO NACIONAL DE SERO-EPIDEMIOLOGÍA DE LA INFECCIÓN POR SARS-CoV-2 EN ESPAÑA [ENE-Covid]", al que también puede acceder:

<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/ene-covid/home.htm>

CORREO ELECTRÓNICO

D I R E C C I Ó N  
PASEO DEL PRADO 18-20 28014 MADRID  
TELÉFONO:  
FAX:

CSV : [REDACTED]

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FERNANDO CARRERAS VAQUER | FECHA : 14/06/2021 12:49 | Sin acción específica



Estudio que ha sido puesto en marcha por el Ministerio de Sanidad en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III, los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, Ceuta y Melilla y el Instituto Nacional de Estadística para conocer mejor las características de la epidemia de COVID-19 en España.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa], en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

[P.S.: El Subdirector de Sanidad Exterior]

[D.A. 1ª del R.D. 735/2020, de 4 de agosto]

Fernando Carreras Vaquer

